



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUM.1282

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, fracción I, párrafo quinto, 59, fracción IX último párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 34, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la acreditación del contenido de las actas de sesión de fecha 2 de enero de 2011, en la que el cuerpo colegiado municipal de la Villa Tejupam de la Unión, Teposcolula, Oaxaca, efectuó el procedimiento a que se refiere el artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, para cubrir la vacante de la Regiduría de Educación en virtud de la renuncia presentada por la ciudadana MARICELA FRANCISCA SÁNCHEZ MONTES; y designa a la ciudadana NORBERTA VILLEGAS LÓPEZ, para que asuma el cargo de Regidor de Educación Sustituto del Honorable Ayuntamiento de la Villa Tejupam de la Unión, Teposcolula, Oaxaca.

Comuníquese la presente determinación al Honorable Ayuntamiento Constitucional de la Villa Tejupam de la Unión, Teposcolula, Oaxaca, al Titular de la Auditoría Superior del Estado, a la Secretaría General de Gobierno del Estado, al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado y, al Director de Gobierno, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

DECRETO N° 1282

PODER LEGISLATIVO

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 6 de junio de 2012.

**DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE.**

**DIP. MARLENE ALDECO REYES RETANA
SECRETARIA.**

**DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
SECRETARIA.**

**DIP. PERFECTO MECINAS QUERO
SECRETARIO.**